

Términos y condiciones de la campaña

Semana Occiweek Banco de Occidente

La campaña aplica únicamente para clientes seleccionados titulares de Tarjetas de Crédito Credencial Persona Natural de las categorías que hayan recibido de manera dirigida la invitación a través de SMS o Mailing.

- 1. Nombre de la promoción:** Occiweek
- 2. Vigencia:** Campaña válida del 11 de mayo a las 12:01 a.m. al 15 de mayo de 2026 hasta las 11:59 p.m.
- 3. Cobertura de la Campaña:** Campaña válida en todo el territorio colombiano.
- 4. Beneficio:** Los clientes que cumplan con las condiciones definidas para cada día de la semana, cuyo monto mínimo corresponda a la categoría y el diferido de la transacción sea de **6 a 18 cuotas**, recibirán **Cashback del 5%** con tope máximo de **\$50.000 pesos**.

Día	Categoría	Meta	Bolsa Premio
Lunes	Calzado y Vestuario	\$ 250.000	\$ 12.500.000
Martes	Restaurantes	\$ 250.000	\$ 31.200.000
Miércoles	Supermercados	\$ 200.000	\$ 31.200.000
Jueves	Droguerías y Dermatología	\$ 130.000	\$ 7.200.000
Viernes	Gastrobares, Cine y Teatro	\$ 450.000	\$ 7.500.000

No acumulable con otros descuentos, aplica solo para **Compras Nacionales (COP)**.

- 5. Mecánica:** Los clientes que realicen una compra en los comercios definidos para cada día de la semana, cuyo monto mínimo corresponda a la categoría y el diferido de la transacción sea de 6 a 18 cuotas, **recibirán Cashback del 5% con tope máximo de \$50.000 pesos**.
- 6. Condiciones y Restricciones:** Podrán participar todos los colaboradores o Tarjetahabientes del Banco de Occidente que residan en el territorio colombiano y que cumplan las siguientes condiciones:
 - Aplica para todos los Tarjetahabientes mayores de 18 años.
 - No aplica para **Tarjetas Empresariales ni Cuota Fija Bin (400608)**.

- Aplica solo para **Compras Nacionales (COP)**.
- No aplica para Tarjetas que se encuentren en Mora.
- El beneficio financiero del Cashback del 5% es ofrecido por Banco de Occidente, por ende, el Banco de Occidente será el único responsable de garantizar dicho beneficio a los clientes.
- El cliente podrá ser beneficiario del Cashback por una única vez y por Tarjeta durante la vigencia de la campaña.
- El Cashback se otorgará a los clientes que registren mayor valor de facturación acumulada durante el día, de acuerdo con cada categoría y a partir del monto mínimo definido.
- La entrega del Cashback está sujeto a un límite de clientes hasta agotar la bolsa de premios de cada día, destinada a esta campaña.
- El Beneficio obtenido en virtud de la presente Campaña no es acumulable con otras promociones exhibidas en los establecimientos comerciales.
- El cliente recibirá el premio como abono a la Tarjeta de Crédito Credencial en el transcurso de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al cierre de la Campaña.
- Beneficio no acumulable con otras campañas que estén activas en el mismo periodo de tiempo.
- El cliente tendrá como fecha límite para reclamar los premios no recibidos, hasta 90 días calendario después de finalizada la campaña.
- El abono del premio se verá reflejado como una transacción de naturaleza crédito en la Tarjeta de Crédito y no modificará en ningún caso el cupo de la Tarjeta.
- El premio no será redimible en dinero en efectivo, ni exonerará en ningún caso la obligación de pago de la Tarjeta de Crédito Credencial.
- La participación en la Campaña constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Usuarios/Consumidores participantes, que cumplan con los requisitos aquí dispuestos.

7. Medio de Pago: Aplican todas las Tarjetas de Crédito del Banco de Occidente, excepto **Tarjetas Empresariales y Cuota Fija Bin (400608)**.

8. Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a

las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de sus productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Cliente que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Cliente tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Cliente está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

9. Propiedad Intelectual

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Cliente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello. El Cliente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y participando en la actividad. El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Cliente ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

10. Modificaciones

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

11. Contacto

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al **601 390 20 58** y a **Nivel Nacional 01 8000 51 46 52**.